

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 1
BOGOTA 8, COLOMB

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-082396- -00002-0000

Fecha: 2009-10-21 16:38:08 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 09082396
Asunto : REGISTRO - PATENTE PCT NAPADISYLATE SALT
OF 5-(2-([6-(2,2-DIFLUORO-2-
PHENYLETHOXY)HEXYL]AMINO)-1-
HYDROXYETHYL)-8-HYDROXYQUINOLIN-2(1H)-ONE
AS AGONIST OF THE BETA 2 ADRENERGIC
RECEPTOR
Solicitante : ALMIRALL, S.A.

CONTESTACION OFICIO No. 10803

1. Yo, Luz Clemencia DE PAEZ, en mi condición de apoderada de las sociedades solicitantes, ALMIRALL, S.A., doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. 10803 notificado por fijación en lista el 25 de septiembre de 2009, en la siguiente forma:

1.1. Poder otorgado por la sociedad ALMIRALL, S.A.:

Presento el poder otorgado a mi favor por esta compañía, junto con el respectivo documento que acredita su existencia y representación legal.

Se presenta este documento en fotocopia auténtica del original, el cual fue debidamente notarizado y legalizado por Apostilla.

1.2. Aclaración de nombre de solicitante.

El nombre del solicitante es **ALMIRALL, S.A.**, se anexa forma PCT/IB/306 en donde se verifica el cambio de nombre del solicitante.

68

1.3. Cesión:

Presento un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por los dos (2) inventores en favor de las sociedades ALMIRALL, S.A.

Se presenta este documento en copia certificada del original, el cual fue debidamente suscrito, notariado y legalizado por Apostille.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Jefe,

LuZ Clemencia GóePaeZ
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
T.P.A. No. 23.555

COLO-17153-841-001-9
LVP\SCT\ID-160097\WPC17153
No. M-2009-160097\LVP

CAVELIER
ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 – COLOMBIA



Colombia

Poder general otorgado en el exterior con autenticación notarial y Apostille para patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, marcas de fábrica y de servicio, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, lemas comerciales, licencias.

REPRESENTACION Y PODER

La que suscribe, ALMIRALL, S.A.

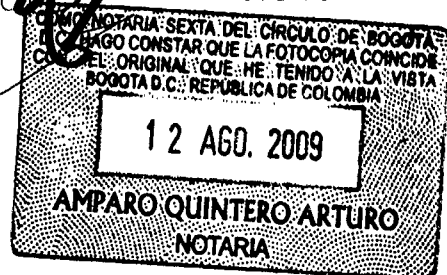
sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de España

domiciliada en Ronda del General Mitre 151, 08022 Barcelona, designa a GERMAN MARIN, tpa. 64239; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 y DANIEL PEÑA, tpa. 65620, domiciliados en la Carrera 4ª N° 72-35, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1o del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como nuestros representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

Además, conferimos poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de nuestra propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a los dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, renuncia voluntaria, y registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Firmado en la ciudad de Barcelona, el 21 de julio de 2009.

Pío Orviz / Pedro Berga
Apoderados



Legalización Consular

257-145

3

LEGITIMACIÓN: Yo, SALVADOR CARBALLO CASADO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE: -----

Que reputo legítimas y auténticas, las firmas y rúbricas que anteceden, de DON PIO ORVIZ DIAZ y DON PEDRO BERGA MARTI, por ser de mí conocidas, puestas en este documento, en su condición de apoderados de la entidad mercantil "ALMIRALL, S.A." antes "LABORATORIOS ALMIRALL, S. A." en uso de los poderes que dicha Sociedad les tienen conferidos, los cuales están debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Barcelona. -----

Esta legitimación se hace a los efectos previstos en el artículo 207.2 del Reglamento Notarial, en virtud de acta en la que ha quedado debidamente acreditada la representación de dichos señores en nombre de la Sociedad, de esta misma fecha y protocolo, número 1299.

Anotado en mi Libro Indicador del año 2.009 (Sección Segunda). Asiento 600. -----

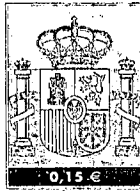
En Barcelona, a 27 JUL. 2009



EL SIGNO, FIRMA Y RÚBRICA DEL NOTARIO QUE OBRA EN ESTE FOLIO, HA SIDO APOSTILLADO Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO 44149. / 2009 EN EL LIBRO REGISTRO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNYA. -----

9J9847788

02/2009



A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

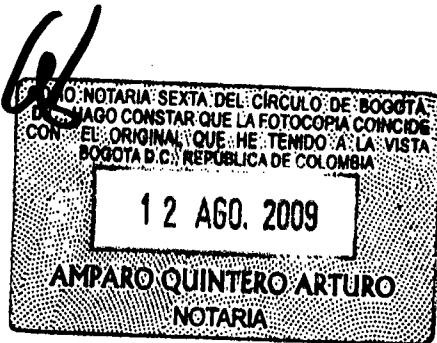
1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por DON SALVADOR CARBALLO CASADO -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firmas de don Pio Orviz Díaz y don Pedro Berga Martí, en documento de -- representación y poder, en representación de ALMIRALL, S.A., -- conforme Acta, número 1299/2009, de fecha 27 de julio de 2009.
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
- BARCELONA-----

CERTIFICADO

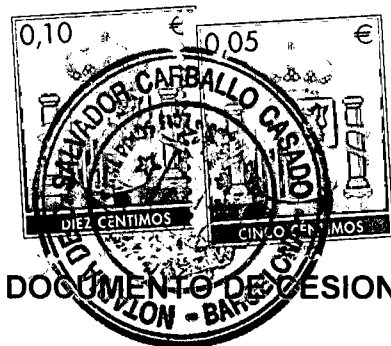
5. en BARCELONA-----
6. el día 4 de agosto de 2009-----
7. por DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, Vicedecano de la Junta ----
- Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -44149/2009-----
9. Sello/timbre: 10. Firma:



José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano



6934



colombia

BETA2-PHENAMIN-015

Colo-17153-841-001-9

Nosotros, los abajo firmantes

Nombre	Apellidos	Domicilio
CARLOS	PUIG DURAN	C/ Asturias 93, 2º 2ª, 08024 Barcelona, España
ENRIQUE	MOYES VALLS	C/ Jaume Piquet 4, 08017 Barcelona, España

declaramos que hemos cedido a

Laboratorios Almirall, S.A., Ronda del General Mitre 151, 08022 Barcelona, España

nuestros derechos de patente, sobre la invención que lleva por título

SAL DE NAPADISILATO DE 5-(2-([6-(2,2-DIFLUORO-2-FENILETOXI) HEXIL]AMINO)-1-HIDROXIETIL)-8-HIDROXIQUINOLIN-2(1H)-ONA COMO AGONISTA DEL RECEPTOR ADRENÉRGICO B2

presentada en **España** en fecha **9 de Febrero de 2007** con el número de solicitud **P200700362**

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente.

El precio de esta cesión es de 1€ (Euro) cuya cantidad por la presente, el cedente otorga el más amplio recibo.

Barcelona, **26 FEB. 2008**

9

LEGITIMACIÓN: Yo, SALVADOR CARBALLO CASADO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:-----

Que reputo legítimas y auténticas, las firma y rúbrica que anteceden, de DON CARLOS PUIG DURAN y DON ENRIQUE MOYES VALLS, puestas en nombre propio en este documento.

Esta legitimación se hace a los efectos previstos en el artículo 207.2 del Reglamento Notarial, en virtud de acta, de esta misma fecha y protocolo, número 349 .-----

Anotado en mi Libro Indicador del año 2008 (Sección Segunda), asiento 149 26 FEB. 2008-----
En Barcelona, a



EL SIGNO, FIRMA Y RÚBRICA DEL NOTARIO QUE CEPA EN ESTE FOLIO, HA SIDO APOSTILLADO Y ANOTADO EN EL LIBRO REGISTRO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA, EN EL NÚMERO 21012/2008.

8G7865481

09/2007

**A P O S T I L L E**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público-----
2. ha sido firmado por D. SALVADOR CARBALLO CASADO-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firmas de don Carlos Puig Durán y don Enrique Moyes Valls, en documento-- de cesión, conforme Acta, número 349/2008, de fecha 26 de fe-- brero de 2008.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA----- 6. el día 12 de marzo de 2008.-----
7. por DON ANTONI BOSCH I CARRERA, Censor Segundo de la Junta-----
Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. bajo el número: -21012/2008-----
9. Sello/timbre : 10. Firma:

FE PÚBLICA
NOTARIAL

Antoni Bosch i Carrera
Censor Segundo

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCT

NOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE

(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

SRINIVASAN, R., C.
J.A. Kemp & CO.
14 South Square
Gray's Inn
London WC1R 5JJ
ROYAUME-UNI

Date of mailing (day/month/year)
12 August 2009 (12.08.2009)

Applicant's or agent's file reference
N.103886 - R

International application No.
PCT/EP2008/000975

IMPORTANT NOTIFICATION

International filing date (day/month/year)
08 February 2008 (08.02.2008)

1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant ☐ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative

Name and Address LABORATORIOS ALMIRALL, S.A. Ronda del General Mitre, 151 E-08022 Barcelona Spain	State of Nationality ES	State of Residence ES
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	E-mail address	

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☐ the person ☒ the name ☐ the address ☐ the nationality ☐ the residence

Name and Address ALMIRALL, S.A. Ronda del General Mitre, 151 E-08022 Barcelona Spain	State of Nationality ES	State of Residence ES
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	E-mail address ☐ Notifications by e-mail authorized	

3. Further observations, if necessary:

4. A copy of this notification has been sent to:

☒ the receiving Office	☐ the International Preliminary Examining Authority
☐ the International Searching Authority	☒ the designated Offices concerned
☐ the Authority(ies) specified for supplementary search	☐ the elected Offices concerned
	☐ other:

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland	Authorized officer Blanc Veronique e-mail PT06.PCT@WIPO.INT Telephone No. +41 22 338 74 06
---	---

Facsimile No. +41 22 338 82 70

7h



2020
Bogotá D.C.,

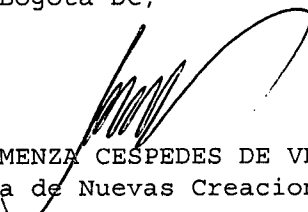
Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
ALMIRALL, S.A

REFERENCIA	Radicación No.	9 82396
	Solicitud internacional	PCT/EP2008/000975
	Fecha inicio fase nacional	09/09/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	11130
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

13 SET. 2010


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-082396

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **623** DE

FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **15 DE MARZO DE 2011**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X

NO